

ARQUEOLOGIA TECNICA URBANA S.L.

B04136560

Asunto: Requerimiento de subsanación (CONTR 2024 1125063) **SERVICIO DE ARQUEOLOGÍA PREVENTIVA DE APOYO A LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE EJECUCIÓN PARA LA RECONSTRUCCIÓN DEL PATIO DEL CASTILLO DE VÉLEZ-BLANCO**

Reunida la Mesa de Contratación el día 16 de mayo de 2025 para la contratación del SERVICIO DE ARQUEOLOGÍA PREVENTIVA DE APOYO A LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE EJECUCIÓN PARA LA RECONSTRUCCIÓN DEL PATIO DEL CASTILLO DE VÉLEZ-BLANCO (CONTR 2024 1125063) para ver la documentación previa a la adjudicación de la licitadora ARQUEOLOGIA TECNICA URBANA SL, se le requiere para que subsane la siguiente documentación:

- No ha presentado la Declaración expresa responsable relativa a la no alteración de los datos que constan en el Registro de Licitadores.
- Documentación acreditativa de la solvencia técnica o profesional, cláusula 10.5.c) y Anexo I.4.c.1) del PCAP, no se han acreditado los servicios efectuados: “ *Los servicios efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente de los mismos cuando la destinataria sea una entidad del sector público; cuando la destinataria sea una compradora privada, mediante un certificado expedido por ésta o, a falta de este certificado, mediante una declaración de la persona licitadora acompañada de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación.*”
- En relación con el Impuesto de Actividades Económicas, deberá presentar una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.
- No ha presentado el Anexo IX “ Certificación de personas trabajadoras con discapacidad”
- En relación con la Promoción de la Igualdad entre hombres y mujeres, no ha presentado el Plan de Igualdad inscrito en el Registro Laboral Correspondiente o, en su defecto, declaración del personal en plantilla y la no obligación de presentarlo.
- No ha presentado justificante de haber constituido una garantía definitiva del 5% del precio final ofertado o, en su defecto, una solicitud de constituirla mediante retención en el precio, de conformidad con lo establecido en el art.29 del Decreto Ley 3/2021.

Paseo de la Caridad, 125, Planta 3ª
04009 – Almería

Telf. 950 01 11 01 Fax. 950 01 11 09
informacion.dpalmeria.ccul@juntadeandalucia.es



RAMON ANGEL MONTOYA NOGUERA		25/05/2025 17:55:47	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwc32gEvAr3570U9m1i3XdFnN20	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



La mesa acuerda requerir la subsanación de esta falta de documentación, **teniendo un plazo de 3 días naturales para la subsanación**, debiendo ser presentando en la plataforma de contratación electrónica SIREC, apercibiéndole de la exclusión definitiva si en el plazo concedido no procede a la subsanación de la documentación, todo ello de acuerdo con el artículo 81.2 del RD 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, y de acuerdo con la cláusula 10, apartado 5 del PCAP que rige esta contratación.

El Secretario General Provincial

Ramón Ángel Montoya Noguera
(Presidente de la Mesa de Contratación)

RAMON ANGEL MONTOYA NOGUERA		25/05/2025 17:55:47	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwc32gEvAr3570U9m1i3XdFnN20	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	